

Convocatoria de Beca Anual

FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO “UCB-SEEP”

Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es conceder una beca, destinada a los socios de la SEEP que deseen formarse en el campo de la epileptología en el extranjero durante un periodo de entre 3 a 6 meses. Es una beca personal cuya finalidad es cubrir los gastos derivados de la estancia del socio en el extranjero con un importe máximo de hasta 30.000 euros.

Tipo de ayuda

La ayuda a la formación se materializará en la contribución al pago de los gastos de transporte, vivienda, dietas, seguro y compensación del centro receptor(en caso de que fuera necesario), que se justifiquen necesarios para una formación en el extranjero.

Dotación

Importe de entre 20.000 y 30.000 euros. El pago quedará formalizado previa aportación de los justificantes de los gastos generados de las necesidades de transporte, vivienda, dietas y seguro requeridos para la estancia en el extranjero durante un periodo de 3 a 6 meses. La cantidad será entregada al número de cuenta corriente personal facilitada por el beneficiario.

Perfil y requisitos e los solicitantes

Podrán optar a la ayuda Socios de la SEEP que justifiquen, mediante curriculum vitae, su trayectoria académica y profesional en el campo de la epileptología, así como su interés de ampliar y profundizar sus conocimientos con el valor añadido que aporta la experiencia de formación en un centro extranjero

Presentación de las solicitudes y requisitos

Los interesados deberán presentar su solicitud vía correo electrónico al email: info@seepnet.es. Se incluirá adjunto el formulario de solicitud y los documentos adjuntos acreditativos.

Formulario de solicitud (descarga)

Documentos acreditativos adjuntos:

- Carta de intenciones
- Curriculum vitae
- Presupuesto preliminar de intención de gastos
- Indicar y justificar que el centro receptor pudiera solicitar algún tipo de compensación económica

AMPLIADA La fecha límite de solicitud de la Beca será el 20 DE ENERO DE 2022

Evaluación y resultados

Será realizada por un Comité formado por los miembros de la Junta Directiva de SEEP, que podrá delegar en otros especialistas para la evaluación si lo considera oportuno.